

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001 400301620200062900
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: FINANZAUTO S.A.
GARANTE: JESÚS DAVID ROJAS MONTENEGRO

Advirtiéndose que en el auto de fecha 29 de octubre de 2020, se indicó erradamente la placa del vehículo objeto de la presente solicitud, ya que se plasmó **RGW 881** siendo lo correcto **RGW 861**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 286 C.G. Del P., corrige a continuación las partes pertinentes la cual quedara así: “1. **ORDENAR LA INMOVILIZACION** del vehículo de placa **RGW 861** sobre el cual se constituyó garantía mobiliaria – prenda - por la señora **JESÚS DAVID ROJAS MONTENEGRO** y posterior entrega al acreedor, esto es, a **FINANZAUTO S.A.2. OFICIAR A LA SIJÍN – SECCIÓN AUTOMOTORES**, para que proceda a la captura del vehículo de placa **RGW 861**.”

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

963b056be6e2439f85fbeb05d90572d815a67b26a0f1341d831e564f8decc1cc

Documento generado en 03/02/2021 12:43:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>